

DESCRIPCIÓN DEL SUBFONDO DOCUMENTAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA.

1.- Dirección del Archivo:

Sede de la Institución y del Servicio de Documentación y Archivo:

C/ Leoncio Rodríguez nº 7, 5ª plta. Edificio El Cabo, Santa Cruz de Tenerife.

Depósito del Archivo Central en Santa Cruz de Tenerife:

- Carretera General del Rosario nº 41 Taco, La Laguna
-
- C / San Sebastián nº 53, edificio Príncipe Felipe

Depósitos del Archivo Central en Las Palmas de Gran Canaria:

- C/ Profesor Agustín Millares Carlo nº 18, edificio Servicios de Usos Múltiples, planta -2.
- C/ Primero de Mayo nº 57
- Centro sociosanitario Nuestra Señora del Pino. C/ Angel Guimerá nº 21 esquina Paseo Tomás Morales.
- Antigua Casa del Niño. C/ Alicante s/n, San Cristóbal.

En la actualidad se está acondicionando la sede del archivo central en Las Palmas de Gran Canaria, en dependencias del centro sociosanitario, Nuestra Señora del Pino.

2.- Teléfonos:

- 922/47-70-29
- 922/61-27-08

3.- Fax:

922/47-71-36

4.- Archivera:

Concepción de Pedro García, jefa del Servicio de Documentación y Archivo

- Teléfono: 922/47-70-29
- Correo electrónico: cpedgar@gobiernodecanarias.org

5.- Fondo documental:

El fondo documental de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda está formado por la documentación generada por dicha Consejería, desde su constitución, por Ley 1/1983, de 13 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 11, de 30 de abril de 1983), con la denominación de “Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,” asignándosele por Decreto 4/83, de 17 de enero, del Gobierno, sobre medidas provisionales de organización y distribución de competencias entre los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 2 de 22 d enero), las competencias relativas a sanidad, asistencia social y gestión de servicios sociales y trabajo.

La Consejería conserva, además, documentación heredada de la Administración General del Estado, principalmente, en materia de servicios sociales.

7.- Evolución histórica de la estructura orgánica de la Consejería:

Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.-

- Decreto 4/83, de 17 de enero (B.O.C nº 2, de 22 de enero de 1983). Medidas provisionales de organización y distribución de competencias entre los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 1/1983, de 14 de abril (B.O.C. nº 11, de 30 de abril de 1983), del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 27/1984, de 27 de enero, (B.O.C. nº 7, de 15 de febrero de 1984), por el que se distribuyen competencias en materia de trabajo y sanidad y se regula provisionalmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social
- Decreto 95/1986, de 6 de junio, (B.O.C. nº 79, de 7 de julio de 1986), sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y distribución de competencias en materia de trabajo, salud y bienestar social

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

- Decreto 120/1987, de 7 de agosto, (B.O.C. nº 104, de 10 de agosto de 1987). Reestructuración del Gobierno de Canarias.
- Decreto 191/1987, de 11 de septiembre,(B.O.C. nº 124, de 25 de septiembre de 1987). Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad,

Trabajo y Servicios Sociales distribución de competencias en asistencia sanitaria, trabajo y servicios sociales.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

- Decreto 147/1991, de 17 de julio, (B.O.C. nº 95, de 18 de julio de 1991). Reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 252/1991, de 3 de octubre, (B.O.C. nº 133, de 9 de octubre de 1991), por el que se adapta la estructura de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales a la nueva organización y estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria y se crean la Dirección General de Atención a las Drogodependencias y la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.
- Decreto 26/1992, de 28 de febrero, (B.O.C. nº 36, de 18 de marzo de 1992), por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.
- Decreto 275/1993, de 8 de octubre, (B.O.C. nº 138 de 29 de octubre de 1993), por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

- Decreto 187/1995, de 20 de julio, (B.O.C. nº 93, de 21 de julio de 1995). Reestructuración de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, (B.O.C. nº 159, de 15 de diciembre de 1995), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- Decreto 57/1996, de 28 de marzo, (B.O.C. nº 47, de 17 de abril de 1996), por el que se crea y regula el Instituto Canario de la Juventud, y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- Decreto 199/1997, de 7 de agosto, de modificación del Decreto 57/1996, de 28 de marzo, (B.O.C. nº 109, de 20 de agosto de 1997), por el que se crea y regula el Instituto Canario de la Juventud y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- Decreto 240/1997, de 30 de septiembre, (B.O.C. nº 136, de 20 de octubre de 1997), por el que se regula la composición y funciones del Consejo Canario de Mayores y se modifica el Decreto 329/1995, de 24

de noviembre, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

- Decreto 27/1999, de 25 de febrero, (B.O.C. nº 31, de 12 de marzo de 1999), por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, aprobado por Decreto 329/1995, de 24 de noviembre.
- Decreto 73/2000, de 8 de mayo, (B.O.C. nº 71 de 9 de junio de 2000), por el que se crea el Foro Canario de la Inmigración, se regula su composición, organización y funcionamiento y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- Decreto 138/2000, de 10 de julio, (B.O.C. nº 108, de 17 de agosto de 2000). por el que se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- Decreto 56/2001, de 19 de febrero, (B.O.C. nº 29, de 5 de marzo de 2001), por el que se modifica el Decreto 73/2000, de 8 de mayo, por el que se crea el Foro Canario de la Inmigración, se regula su composición, organización y funcionamiento y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- Decreto 13/2002, de 13 de febrero, (B.O.C. nº 26, de 25 de febrero de 2002), por el que se desarrolla la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias, y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periféricas, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19 de julio de 2003).
- Decreto 39/2005, de 16 de marzo, (B.O.C. nº 63, de 31 de marzo de 2005), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- Decreto 57/2007, de 20 de marzo, (B.O.C. nº 64, de 29 de marzo de 2007), por el que se modifica el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

- Decreto 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, (B.O.C. nº 141, de 14 de julio de 2007), por el que se determinan, número, denominación y competencias de las Consejerías.

8.- Fechas extremas de la documentación: 1964 - 2006

9.- Volumen:

El volumen documental del Departamento, asciende a 5.485 metros lineales de documentación, distribuida de la siguiente forma: 2.947 metros lineales de documentación en Santa Cruz de Tenerife, y 2.538 metros lineales de documentación en Las Palmas de Gran Canaria.

10.- Historia archivística:

La andadura del archivo del Departamento en Santa Cruz de Tenerife, comienza en el año 1999, cuando la aglomeración de documentación en el edificio Príncipe Felipe (aún sin remodelar), hacía difícil el normal desarrollo de la actividad administrativa, por falta de una organización archivística adecuada.

Fue entonces cuando, por primera, vez se procedió en primer lugar, a la realización de un estudio sobre la situación, y posibles actuaciones archivísticas. A continuación se comienzan los trabajos de identificación, clasificación y ordenación de la documentación allí acumulada, perteneciente a los distintos Centros Directivos, en base a la elaboración de un Cuadro de Clasificación orgánico-funcional.

Por su parte, la documentación perteneciente al Organismo Autónomo, Servicio Canario de Empleo (antiguo Instituto Canario de Formación y Empleo –ICFEM-) dado su volumen y sus características, creó su propio archivo central.

A comienzos del año 2001, la documentación se traslada a Carretera General de Geneto s/n, La Laguna, en concreto, a una nave propiedad del citado Servicio Canario de Empleo.

Allí, una vez realizadas las reformas pertinentes, que fueron asumidas conjuntamente, se comparten las instalaciones, disponiendo de la mitad del local.

Dado el aumento del volumen de documentación experimentado, tanto por parte del Organismo Autónomo, como del resto del Departamento y ,dada la escasez de espacio existente, se hizo necesario trasladar la documentación de mas antigüedad, al Centro Ocupacional de Los Realejos, quedando fraccionada la misma, y ocasionando importantes problemas en cuanto a transporte y servicio a las distintas unidades administrativas.

Finalmente, a comienzos del año 2004, se trasladan las dependencias del archivo central a su actual emplazamiento, en carretera del Rosario nº 41 Taco, donde se cuenta con una nave de unos 650 m2 en régimen de alquiler, acondicionada con armarios rodantes, y estanterías tradicionales para unidades normalizadas, así como con un espacio para recepción de la documentación, y una oficina con dos puestos de trabajo.

Por lo que se refiere a Las Palmas de Gran Canaria, la documentación se haya repartida en varios depósitos (inmueble situado en C/ Primero de Mayo nº 57), instalaciones de la antigua Casa del Niño, en sótano del edificio Múltiples II), así como en los distintos archivos de oficina de los centros directivos. Hasta hace unos meses, no se contaba con organización archivística alguna.

En noviembre del año 2006, y previa elaboración de un inventario pormenorizado de la documentación de archivo existente, tanto en los archivos de oficina, como en los depósitos de archivo, se inicia la organización del subfondo del Departamento en esta isla, a través de una empresa externa, proceso que está aún, pendiente de finalización.

Por otra parte, se han habilitado unas dependencias de archivo, en el Centro sociosanitario Nuestra Señora del Pino, y además, en breve, comenzarán las obras de acondicionamiento de la sede central del archivo en las Palmas de Gran Canaria, ubicadas también, en el citado centro.

Asimismo, se significa que, el Servicio de Documentación y Archivo cuenta con una aplicación informática desarrollada por el Servicio de Informática del Departamento, que va a ser sustituida en breve, por el nuevo sistema corporativo de gestión documental del Gobierno de Canarias, para lo cual, se está preparando la conversión del actual cuadro orgánico-funcional, por un cuadro funcional, exigible en la nueva aplicación.

12.- Documentación más relevante:

La documentación más relevante es toda la que refleja la gestión de la Institución en el ejercicio de sus competencias, como son las relativas a legislación laboral (hasta la publicación del decreto 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, -B.O.C. nº 141, de 14 de julio de 2007- por el que se determinan, número, denominación y competencias de las Consejerías), servicios sociales, y promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, protección de menores, familia y juventud, inmigración e igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos.

No obstante, por su antigüedad, es preciso señalar las series documentales referidas a ayudas sociales gestionadas por el Fondo Nacional de Asistencia Social, heredadas de la Administración General del Estado, como son las ayudas de auxilio por enfermedad (años 1964-1975), o los expedientes de ayudas a discapacitados, denominadas como “ayudas a subnormales” (año 1969-1992).

Autoría de la descripción: Servicio de Documentación y Archivo

Fecha de la descripción: septiembre de 2007

